

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

No se ha omitido el concrecimiento de los puntos del orden del dia de las juntas generales de Accionistas.

Las revelaciones e indicaciones sobre los Estados Financieros, han sido preparados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

También ha revisado y aprobado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que lo considera necesario para establecer las bases de confiabilidad de los Registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo custodia de los Administradores.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y Registros Oficial 485 de julio 24 de 1990 y en calidad de COMISARIO PRINCIPAL DE DOLTREX S.A., he examinado el Balance General de la Compañía, corrido al 31 de Diciembre del 2012 y el Estadio de Perdidas y Ganancias por el periodo de un año.

En los respectivos expedientes de las juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE DOLTREX S.A.

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 Febrero del 2013